

RESOLUCION LEGISLATIVA
Nº 14865

Concediendo permiso a don Carlos Hermilio Salazar Orjeda, para ingresar al servicio de las armas en el Ejército de los Estados Unidos.

Lima, 12 de febrero de 1964.

Señor:

El Congreso, en uso de la facultad que le confiere el inciso 1º del artículo 7º de la Constitución Política del Estado, acuerda conceder permiso al ciudadano don Carlos Hermilio Salazar Orjeda, para ingresar al servicio

de las armas en el Ejército de los Estados Unidos de Norte América sin perder su nacionalidad peruana.

Lo comunicamos a usted para su conocimiento y demás fines.

Dios guarda a Ud.

JULIO DE LA PIEDRA, Presidente del Senado.

FERNANDO LEÓN DE VIVERO, Presidente de la Cámara de Diputados.

CARLOS MALPICA, Senador Secretario.

LUIS F. RODRIGUEZ, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, 13 de febrero de 1964.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

FERNANDO BELAUNDE TERRY.

Fernando Schwalb López Aldana.